

TARTAGAL, 18 de junio de 2.015.-

RESOLUCION Nº 275-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.214/2015

VISTO:

Los Recibos "C" Nº 0903-00 000031 y Nº 0903-00 000032, de fechas 08 y 22 de mayo de 2.015 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos recibos se emitieron por el gasto en almuerzos servidos, en el Comedor de Estudiantes de la Sede, a Profesores de la ciudad de Salta.

Que los mencionados Docentes se trasladaron a la ciudad de Tartagal, para integrar Jurado en Concurso Docentes.

Que se brindó el servicio a la cantidad de cuatro (4) personas, lo que suma un monto total de PESOS: CIENTO SESENTA (\$ 160,00), a razón de PESOS: CUARENTA (\$ 40,00) cada uno.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO SESENTA (\$ 160,00), ocasionado el por Servicio de Comedor utilizado por Docentes que integraron Jurado en Concurso docente en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos para personas: PESOS: CIENTO SESENTA (\$ 160,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa